

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500644 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Antonio María Barrera Carbonell
Accionado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 22 de octubre de 2020, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 1 de marzo de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 48.264.429,77	Fols. 174-181 c.9
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 900.000,00	Fol. 2 ExpDig
TOTAL	\$ 49.164.429,77	

Total son: Cuarenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos con setenta y siete centavos (\$ 49.164.429,77).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINÁ GUTÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

